

Diligencia de haver entregado el proceso el Defensor.

En la ciudad de Puebla, á tres dias del mes de Junio de mil ochocientos trece, el Señor D. José Maria Travesi, Teniente de Navio de la Armada Nacional, Fiscal de este Proceso: en vista de hallarse yá concluida del todo esta causa y haver pedido el defensor Don Jose Luis Cumplido los autos para fundar su defensa, con arreglo á las Reales Ordenanzas, mandó se le entregasen, lo que executé yó el infrascripto Escribano, entregandole hoy dia de la fecha, á las quatro de la tarde, el proceso, compuesto de diez y siete (h)ojas utiles, de medio pliego, sin la cubierta, con dos y medio frentes blancos, y quatro de á quartilla con tres yanas escritas y las restantes blancas, de dos oficios que se insertan, y una enmienda al margen de la segunda (h)oja buelta, y para que conste por diligencia, lo firmo con dicho Señor y el presente Escribano.

José M. Travesi (rúbrica). *Jose Luis Cumplido* (rúbrica).

Ante mi

Tomas Ximenez (rúbrica).

Diligencia de haver devuelto el Defensor el Proceso.

En cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos trece, yó el infrascripto Escribano, doy feé que el defensor Don José Luis Cumplido há devuelto al Señor Juez Fiscal el Proceso en los mismos terminos que lo recibió, y para que conste por diligencia, lo firmó con dicho Señor y el presente Escribano.

Jose M. Travesi (rúbrica). *Jose Luis Cumplido* (rúbrica).

Ante mi

Tomas Ximenez (rúbrica).

Diligencia.

Haviendo seguido á la debolucion del proceso los dias seis, siete y ocho feriados, y no sido posible actuar por esta causa, dispuso el

Señor Juez Fiscal ponerlo por diligencia, y lo firmó con el presente Escribano en Puebla, á nueve de Junio de mil ochocientos trece.

José M. Travesi. (rúbrica).

Ante mi

Tomas Ximenez (rúbrica).

Conclusion Fiscal.

D. José Maria Travesi, Teniente de Navio de la Armada Nacional, y Ayudante del Mayor Gen.^l del Exercito del Sur, vistas las declaraciones, cargos y confrontaciones que resultan de la causa formada de orn. del Exmo. Sr. Conde de Castro Terreño, General en Gefe de este Exercito, contra el Presvitero D. José Mariano Ortega Moro, Ex-Cura de S. Andres Huixtlan, aprendido como revelde la tarde del 18 de Mayo proximo anterior, en la Hacienda de Atlamajaque: Convencido de haver sido Preso con las armas en la mano y en uso de ellas, Confeso de haver Capitaneado reuniones armadas de rebeldes y servido entre ellos con el Exercicio de Sacerdote, con vehementes indicios de pertinacia en sus delitos, con desicion p.^r la Causa de la rebelion, Concluyo, p.^r el Rey, á que sea condenado á sufrir la pena de ser pasado p.^r las armas, sin precedente Degradacion, conforme al articulo 27, tratado 8.^o, titulo 10.^o de las ordenanzas del Exercito y á los 6.^o, 7.^o y 10.^o del vando del Exmo. Sr. Virrey de estos Reynos, de 25 de Junio del año prox.^o ant.^{or}

Puebla de los angeles, 9 de Junio de 1813.

José M. Travesi (rúbrica).

Columna de Granaderos.

Gua. del Exmo. Sor. Gen.^l en Gefe.

El oficial Comand.^{te} de esta, da parte a S. E. de haver fallecido a las tres y media de esta mañana, el reo Cura Ortega Moro, que se hallava baxo mi custodia.

Puebla, 20 de Junio de 1813.

Man. Gutierrez (rúbrica).

Puebla, 20 de Junio de 1813.

Respecto a que segun este parte, há fallecido el Reo de esta Causa, pásase al fiscal de ella para que se proceda al reconocim.^{to} en forma, del Cadaver, y darle sepultura; y evaquadó dé quenta p.^a hacerlo al Exc.^{mo} Sr. Virrey, seg.ⁿ tengo mandado, pues las provid.^{as} gen.^s q.^e se impetran de su superioridad, hán de serbir de regla en los casos analogos y subcesibos.

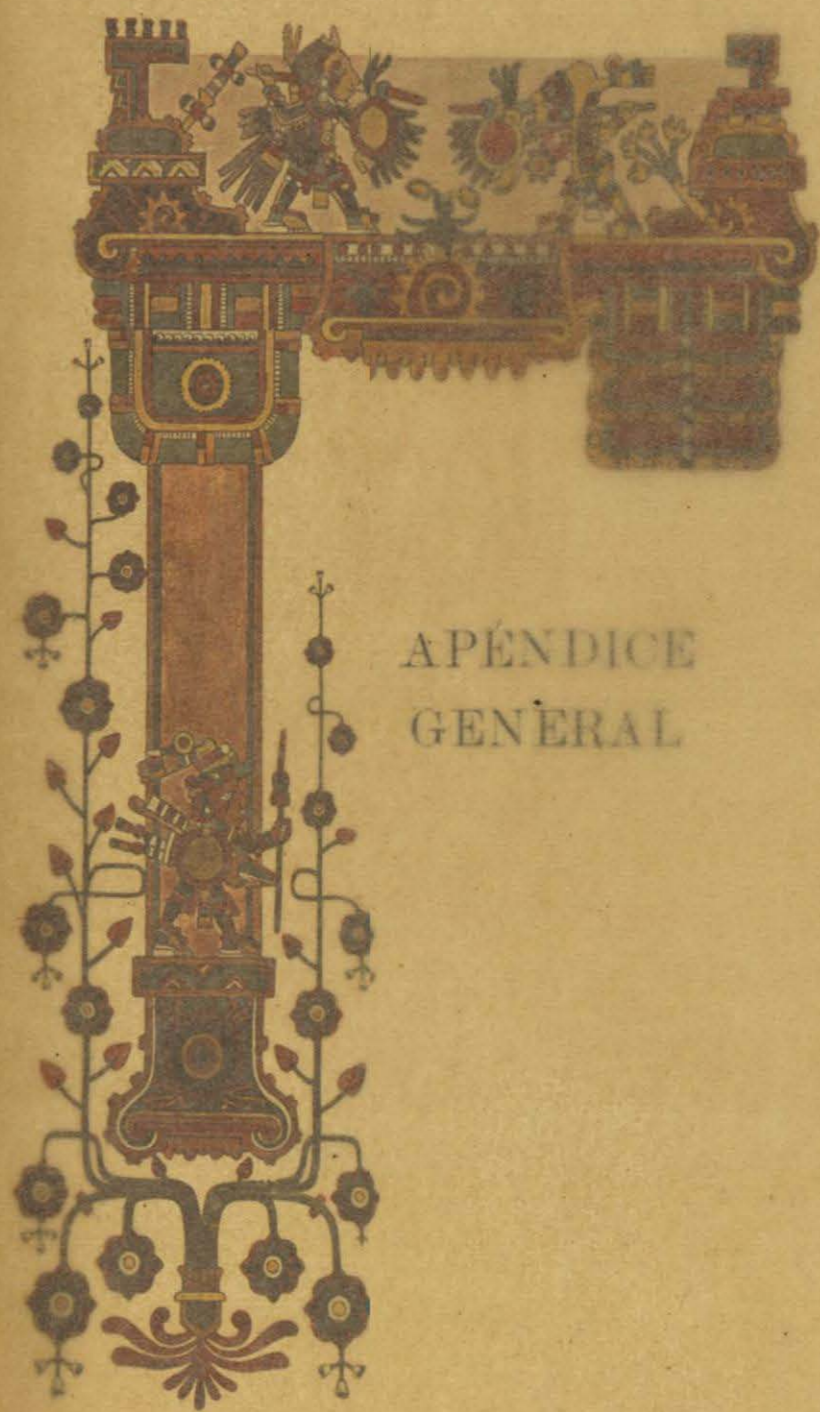
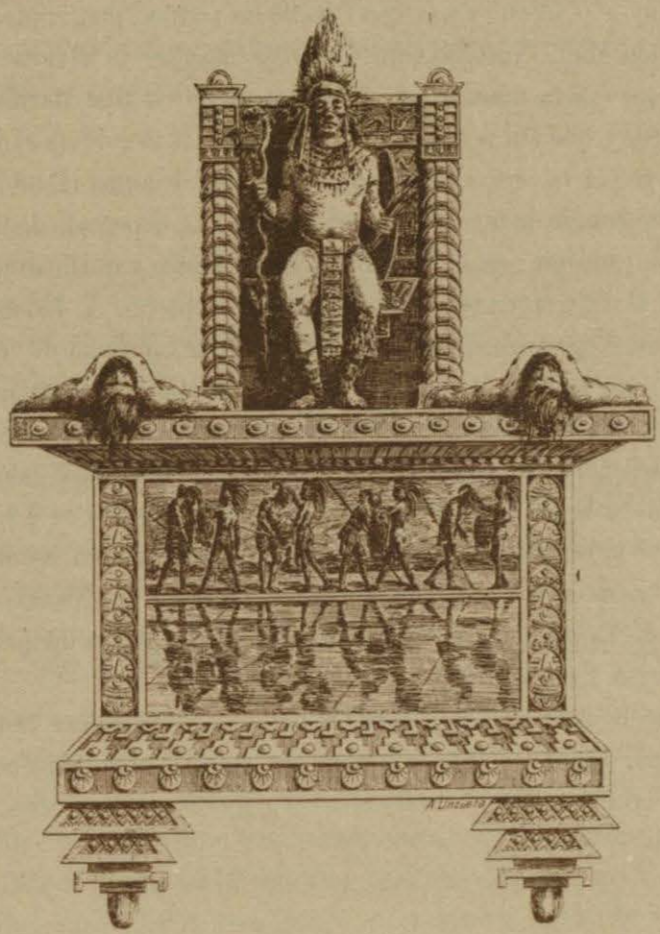
(Una rúbrica.)

Reconocim.^{to} del cadaver.

En la Plasa de Puebla, el mismo dia, mes y año, el Sr. D.ⁿ José Maria Trabesi, Teniente de Navio de la Armada Nacional, Comandante de la Tropa embarcada y Ayudante del Mayor Gral. de este Exercito, pasó, con asistencia de mi, el Escribano, al Palacio del Obispado de ella, é hizo comparecer ante sí al Cavo primero de la Columna de Granaderos, Gaspar Losada, y al Soldado del primer Batallon de Asturias, Manuel Fernandez Quarto, y en el mismo paraje comparecieron ante el mismo Señor, los Cirujanos Don Faustino Rodrigues y Don Manuel Antonio Guillen, consecuente á orden del Exmo. Señor Conde de Castro Terreño, Gral. en Gefe de este Exercito, á quienes recivio juramento, separadamente segun forma, por Dios nuestro Señor y una Señal de cruz, de decir verdad, y cada uno de por sí, ofrecio hacerlo en lo que fuese interrogado, y habiendo visto sobre una estera en uno de los Quartos de dicho Palacio, un Cadaver de Hombre, dicho Señor Juez Fiscal, preguntó al Cirujano Don Faustino Rodrigues, estando de manifiesto el cadaver, si le conocía, si estava muerto, y en este caso quando murió, y si fué de resultas de accidente, enfermedad ó alguna herida que tenga, y despues de haverlo reconocido y hecho con él algunas pruebas, segun práctica é inteligencia de su facultad, Dixo: Advertia en el Cadaver de Don José Mariano Ortega Moro, de cuyo fallecimiento ignora la hora, que su muerte dimanó de una suma extenuacion, producida de la efucion de sangre que vertieron las heridas que recivio quando fué aprehen-

dido en la Hacienda de Atlamajaque, y posteriormente en la amputacion del brazo derecho q.^e fué necesario hacerle, siendo la causa principal para su fallecimiento, la fiebre aguda de que fue imbadido el dia diez del corriente mes, segun informe del Profesor de Cavecera, que le ha asistido en su enfermedad, el Bachiller Don Manuel Antonio de Guillen, y habiendo hecho las mismas preguntas al Cirujano Don Man.^l Antonio Guillen, Dixo, despues de haverle reconocido: que estava muerto, que le conoce por Don Jose Mariano Ortega Moro, y que sin necesidad de inspeccion anotomica (sic) del cadaver, save por haverlo asistido, que la muerte de aquel Hombre le havia sobrebenido de una fiebre esencial (que) en el periodo de diez dias hace há padecido; en la que ambos se afirmaron y ratificaron, segun su leal saver y entender, bajo el juramento hecho. Y habiendo seguidamente preguntado al cavo primero de la Columna de Granaderos, Gaspar Losada, y al soldado del 1.^{er} Batallon de Asturias, Man.^l Fernandes Guartas (sic), señalandoles el dho. cadaver, si conocian (á) aquel hombre: Dixo el 1.^{er} testigo, q.^e no lo conoce; pero q.^e ha hoido decir se llama Don Jose Mar.^{no} Ortega Moro, y el 2.^o testigo, que solo lo conoce p.^r haver oido decir tenia el mismo nombre desde q.^e entró en la Carcel del Obispado; en lo q.^e se afirmaron y ratificaron, bajo el juram.^{to} prestado, y lo firmaron con dicho Señor y el presente Escribano.

José M. Travesi.—B.^r Man.^l Guillen.—D.^r Faustino Rodriguez.—Gaspar Lozada.—Manuel Fernandes Quarto.—Ante mi Tomas Ximenez (rúbricas).



APÉNDICE
GÉNÉRAL